Juéves 28 de Octubre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 917

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NUMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

ASUNTOS TUCUMANOS

PARTE Á LA FEDERALA

Es curioso observar que los *federales* del tiempo de Rosas no han aprendido nada ni han olvidado nada á través de todas las vicisitudes de nuestra historia moderna.

Hoy son los mismos que entónces.

En cuanto sacan la cabeza, en cuanto hacen una manifestacion cualquiera, en cuanto pronuncian una palabra, puede indicarse con el dedo la pájina y el renglon de la historia del tiempo aquel en que se lee eso mismo, sin una coma de mas ni de menos.

Mas de una vez hemos hecho esta misma observacion curiosísima durante la pasada lucha electoral en que los *federales* habian tocado llamada á sus parciales para presentarse en los átrios con el nombre de *su hombre*, don Bernardo de Irigoyen, federal neto, puro, genuino.

Todo era hecho por ellos *á la federala*—todo, desde las manifestaciones de entusiasmo *popular restaurador* con que recibian al candidato en las calles de Tucuman con gauchos á caballo y el facon formando cruz en la cintura, haciendo bailar el pingo entre el humo y el chisporroteo de los cohetecillos de la India, hasta el *abundante sorbete* con que eran obsequiados los manifestantes!...

Ahora, despues de la lucha, tenemos que apuntar otra analogia,—no mas que una, porque no han hablado mas que una vez.

Se recuerda *los partes* de la mazorca.

Durante la noche se mazorqueaba, es decir, se degollaba ó se mataba á palos; y al dia siguiente se leia en la *Gaceta* «el parte» en que se daba cuenta de haber «aparecido en « la ribera uno ó mas hombres muertos, que « por su aspecto debian ser gringos, y que « probablemente se habian suicidado.»

Léase ahora el telegrama de don Vicente Gallo dirigido á su hermano don Delfin, publicado en *La Nacion* de ayer, dándole cuenta de las atrocidades cometidas por los mazorqueros de Tucuman en la eleccion del último domingo,—y dígasenos si no es un *parte federal* vaciado en el molde de aquellos tiempos nefandos:

«Tucuman, Octubre 25 de 1886—Al Dr. Delfin Gallo.—En este momento llegan noticias de Leales, y te aseguro que todo lo ocurrido se reduce á un palo dado por un gendarme á un individuo que la mesa mandó preso por escándalo y que trataba de quitar el arma á aquel.

La eleccion fué tranquila y triunfamos.—*Vicente Gallo.*»

Es claro!—Los telegramas firmados por cientos de personas respetables nos hablan de muertos, agonizantes, heridos, etc., entre ellos un hermano del Coronel Gil,—pero en el *parte* solo se habla de un palo dado por un gendarme á un individuo.

Y despues de leer este telegrama, no hay mas que pensar que dicho individuo, por su aspecto, debe ser gringo, y que probablemente trató de suicidarse.

Colocado ese telegrama, sin firma, en *La Gaceta*, sería tomado, aún por el espíritu mas sagaz, por uno de tantos *partes* de Cuiñño ó Salomon al Gefe de Policía de Rosas.

—

POST-DATA

Malo es que á don Vicente Gallo comiencen á aparecérsele los difuntos!

No ha de hallar cómo enterrarlos para ocultarlos al público.

En un segundo *parte á la federala* que le ha pasado á su hermano don Delfin, ya no se trata solamente de *un palo dado por un gendarme á un individuo*.

Ya comienza á mostrarse la impostura del primer *parte*.

Ahora se trata de un Comisario herido, tres gendarmes heridos y otros dos individuos tambien heridos.

Pero, eso sí!—por su aspecto eran gringos, y probablemente trataron de suicidarse!

Ah!—los *federales* de siempre!

Véase cómo presenta los hechos en este segundo *parte* publicado por *El Diario*, y compárese con el anterior:

« *A Delfin Gallo.*

El Comisario de Leales comunica que el domingo despues de la inscripcion las peonadas opositoras pusiéronse á beber, produciéndose desórden entre ellas. Mandó cuatro gendarmes para reducir á prision á los culpables, y entónces reunidos todos los peones atacaron á la autoridad, resultando heridos el Comisario y 3 gendarmes de los 4.

Por parte de los peones no hubo sino dos heridos leves que se asisten en esta.
Vicente Gallo».

Lindo!—vaya eso á cuenta de la seriedad «federal» de don Vicente Gallo!

Primer parte—«Te aseguro que todo lo ocurrido se reduce á un palo dado por un vigilante á un individuo, etc.—*Vicente Gallo*».

Segundo parte. «Te aseguro que la seguridad que te daba en mi anterior, no era mas que una pisada de tramojo; y esto te probará que nada hay en el mundo tan difícil como mentir.—*Vicente Gallo.*»

Observacion de FIGARO—Pero este señor don Delfin Gallo, á pesar del talento que le reconocen sus amigos y parientes, se está pisando el tramojo de una manera mas torpe que su hermano don Vicente,—pues está poniéndolo en ridículo y exhibiéndolo como un mal instrumento al publicar esos *partes*, que pueden ser muy federales, pero que son, seguramente, muy contradictorios.

"MUY CORDIAL"

«LA MAYOR CORDIALIDAD»

Los diarios de ayer dan la noticia de haber sido el General Roca y otros caballeros invitados á comer en casa del doctor Gonet, Ministro de Obras Públicas de la Provincia; —y agregan que durante la mesa reinó la mayor cordialidad.

Al mismo tiempo dan cuenta de otra comida dada por don Torcuato de Alvear á algunos de sus amigos;—y agregan que aquello fué muy cordial.

Y todos los dias, y apropósito de todos los banquetes, y con motivo de toda reunion de caballeros al rededor de una mesa, vemos siempre en los periódicos el mismo estribillo final—la misma noticia chocantísima de que la fiesta, ó la comida, fué muy cordial, ó de que, entre los invitados ó comensales, reinó la mayor cordialidad.

Pues, señor! cualquiera, al leer tales *noticias* en los diarios, se imaginaria que nuestros banquetes son meriendas de negros, ó que nuestros caballeros mas distinguidos acostumbran á emborracharse en la mesa y acabar la comida á botellazos.

Vaya una novedad! *que reinó la mayor cordialidad.* Acaso habian sido invitados á pelearse, ó á formar un batuque de todos los diablos apagando las luces?

Somos mas civilizados que todo eso; y los periódicos antes de publicar tales tonteras, deberian fijarse en el *daño* que con tales publicaciones hacen á la sociedad.

Decimos *daño*, porque sabemos que lo hacen sin intencion, sin conciencia, tomando la bruta frase hecha, tal cual la encontraron, é incrustándola sin discernimiento.

Es claro!—si siempre son cordiales nuestros banquetes ó comidas entre varios—si siempre reina la mejor armonía entre los invitados ó comensales ¿á qué viene la noticia de que en tal caso determinado la cosa fué cordial y acabó la fiesta en paz?

Mas ameno seria escribir esta otra, para instruccion de los lectores ó como mera novedad: «ayer salió el sol por el Este y se puso por el Oeste».

Y no se crea que esta observacion se reduce á los banquetes ó comidas entre varios. Se estiende tambien á las visitas entre las personas de reconocida importancia política.

Máximo Paz, por ejemplo, ha visitado en dias pasados al Presidente de la República. Los diarios dicen: «la conferencia celebrada fué muy cordial» -«durante toda la conferencia reinó la mayor cordialidad entre el doctor Juarez Celman y el señor Paz».

Pero, hombre!—creian ustedes que en la *visita ó conversacion* (no conferencia) iban á menudearse golpes de puño y trenzarse de los cabellos y poner á la Policía en el caso de intervenir, para apagar el gran escándalo llevando á la Comisaría al dueño de casa y al visitante?

Pocos dias antes, habia visitado el doctor Achával al mismo Presidente. Los diarios dijeron: «*la conferencia* (¡dale!) fué muy cordial»—«reinó la mayor cordialidad entre los *conferenciantes*» No hay para qué agregar que se trataba de una simple *visita* de buena crianza y de una inocente *conversacion* de etiqueta.

Antiyer, visita el General Roca al Gobernador D'Amico en su chalet, invitado por éste á pasar un rato agradable, no á pelear. Los diarios dicen:

«La conferencia fué muy cordial». «Durante toda la conferencia, que fué larga, reinó la mayor cordialidad entre el ex-presidente y el Gobernador».

A veces pienso en estas menudencias (y con frecuencia, porque no tengo cosas importantes en qué pensar) y se me ocurre que—ó no conocen el significado de las voces que emplean para expresarse, ó escriben maquinalmente, sin darse cuenta de lo que dicen, con absoluta ausencia de la conciencia—hecho que alguna vez entregó Sarmiento, por monstruoso (habia escrito dormido unas carillas) al estudio de los que se jactan de conocer las funciones del alma humana.

Si escriben así ¿por qué publican lo que escriben?—por qué y para qué lo publican?

Repondez s'il vous p'ait.

LOS AUMENTOS

No es lindo que los congresales se aumenten el sueldo á sí mismos. Pero, en caso de aumentarlo, hay que convenir en que nadie mas puede hacerlo.

La cuestion de decoro queda, pues, á un lado, eliminada por la naturaleza misma de las cosas,—y solo subsisten las de oportunidad y justicia.

Es justo el aumento propuesto? Es oportuno hacerlo en este año? Hé ahí lo único que debió averiguarse.

No lo averiguaremos nosotros, porque ya es tarde,—puesto que el aumento ha sido ya votado por la Cámara. Pero bien pudo haberlo hecho *oportunamente La Nacion* en vez de ponerse á declamar sin ton ni son sobre lo *bochornoso* del acto—acto que, á pesar de no ser lindo, no tiene nada de malo,—pues nadie sino la Cámara puede votar aumentos en el presupuesto de gastos.

Lo bochornoso será mas bien esto otro: que reciban el aumento los que han votado en contra.

Y lo recibirán! Vaya si lo recibirán!...

Conocemos algunos Diputados por Tucuman que han votado en contra y que serian capaces de darle por una peseta un mordisco al lucero del alba—verdaderos judíos por su apego al dinero, tacaños cuadrados que *no comen huevos por no echar las cáscaras*, que viven miserablemente en un cuarto con pension barata, en categoría de estudiantes pobres, y que en vez de ir al teatro ó á cualquier otra parte donde deba gastarse un peso, pasan las noches en su encierro jugando *al solitario!*

Y son esos los que, con su voto en contra del aumento, hacen un reproche amargo á sus colegas que, llevando una vida mas decente y civilizada, sienten la necesidad de una entrada mayor para poder costearse!

Felizmente, la votacion ha sido nominal, —y nosotros haremos acto de justicia al publicar mensualmente los nombres de los que, despues de haberse dado semejante corte, reciban con la mano el aumento que rechazaban con el... con el voto.

Y qué voto tan curioso!—un voto dado en contra *porque sabian que habia mayoria en favor!*

FÍGARO apostaria y no perderia la apuesta á que, si cada uno de ellos hubiese debido resolver la cuestion, la habria resuelto en el sentido del aumento.

LA MAZORCA EN TUCUMAN

Es realmente increible lo que está pasando en Tucuman en pleno año 86.

Ese pueblo, harto de vejamenes, va á verse de un momento á otro en la necesidad imperiosa de dar un escándalo arrojando á puntapiés esa cuadrilla de mazorqueros que han usurpado el Gobierno.

Demasiado sabe que los derechos políticos no son cosa que se pide, sino cosa que se toma;—pero ha sufrido cuanto ha sufrido hasta hoy, no mas que por evitar ese escándalo.

No hay, sin embargo, medida que no se llene.

Los últimos atentados que el público de la Capital no conoce sino imperfectamente, han sido seguidos de otros aun mas graves—como se verá por los telegramas que en seguida insertamos—y estos otros no serán los últimos.

Mañana mismo, esta noche tal vez, tendremos conocimiento de cosas peores.

Y toda esta semana seguirá así, porque solo así pueden luchar los cuatro gatos del Gobierno en la eleccion del próximo domingo.

Pero, lo repetimos, ese pueblo se ahoga—y no nos sorprenderia si se produjera un estallido de indignacion!

Van los telegramas:

Tucuman, Octubre 27.

A FIGARO.

La Policía hace traer presos á nuestros amigos de Leales, Monteros, Rio Seco y de la ciudad, negándose á comunicarnos la causa de la prision.

Emidio Posse ha remitido remingtons á Lules y gente armada, con el objeto de hacer tabla rasa con nuestros amigos.

Por todas partes lanzan la palabra de muerte sobre nosotros.

La fuerza de policía ha sido remontada con un número considerable de hombres de los mas conocidos por sus fechorías y malos antecedentes.

En presencia de estos hechos el pueblo está indignado.

Todas las noches tenemos en el local de nuestro Comité un gran número de ciudadanos entusiastas dispuestos á presentarse en las elecciones del domingo.

Nuestro amigo don Segundo García, ha estado á punto de ser alevosamente asesinado al ir anoche á su finca de la Banda del rio Salí.

Los escándalos rayan en su último estremo.

La situacion que atravesamos se hace desesperante.

De uno de nuestros amigos traidos de Monteros, no se sabe su paradero. Mandamos en este momento á nuestro reporter para averiguar en la policía, y se le contestó que no tenia entrada.

Hay en esto un misterio que nos hace abrigar temores por su suerte.

Corresponsal.

—

Tucuman, Octubre 27.

A. FÍGARO.

El titulado Gobernador, acompañado de Emidio Posse y Vicente Gallo, han tenido una reunion en la Reduccion.

El Comisario de Lules, allí presente, dijo que no concurriria á la inscripcion del domingo si no se le daba un piquete de sesenta hombres armados á remington.

Coincide esa noticia con la que publica el diario oficial de ayer amenazando á la oposicion con contenerla á balazos si no quiere entrar en razon.

La guardia nacional de Monteros ha sido movilizada para traer á la ciudad mas fuerzas para reforzar el piquete.

Las amenazas de fusilarnos en los átrios circulan en toda la Provincia. Nos preparamos para hacer la eleccion de un Senador por la Capital.

Corresponsal.

COLABORACION

Política experimental

En la *Politique expérimentale* por Leon Donnat, se encuentra la solucion del problema clerico-político en el sentido liberal de los Estados Unidos.

Al principio de la colonizacion tenian los Estados su culto oficial anglicano, presbiteriano ó católico; ahora no se reconoce por la ley ninguna Iglesia.

Esa separacion del Estado y de la Iglesia *(desestablecimiento)* no se operó de un golpe de autoridad.

Ya por la Reforma se restableció el principio de la division de los dominios político y espiritual.

Bajo el reinado de Enrique VIII se hizo la supresion de las apelaciones al Papa en las causas matrimoniales y judiciales.

El Patronato pudo deshacerse y hacerse por el Parlamento.

Por herencia ó tradicion debe la Iglesia privilegiada conservar su monopolio.

En 1836 se hizo independiente de la Iglesia oficial la celebracion de los matrimonios y la inscripcion de los nacimientos y de las defunciones; en 1852 se reconoció la igualdad civil de los no conformistas y de los anglicanos en los cementerios; en 1870 fué laicizada la educacion pública.

Esas reformas operadas en Inglaterra por la paciencia de los liberales iniciaron la separacion de la Iglesia.

Ya se cortó por el ministerio de Gladstone el nudo gordiano que ataba al yugo del Estado la Iglesia de Irlanda; y se dieron los primeros pasos á esa revolucion.

La *Society for the liberation of religion from state patronage and control*, compuesta de hombres tan ilustrados como patriotas, procura y prepara esa solucion.

La resistencia proviene no solo de los conservadores de los privilegios, sino tambien del *Patronazgo.*

El Patronato tiene por efectos la venta de los beneficios, la simonía, los remates de los curatos y otros abusos y escándalos.

El derecho de *primera presentacion* es inherente al Patronato.

Luego la abolicion del Patronato y de la jurisdiccion de los cabildos eclesiásticos, del presupuesto, de la preeminencia del Arzobispo, etc., deriva de esa separacion.

Las ventajas de ese régimen liberal y su superiordad sobre el del privilegio, se proclaman por los mismos clérigos.

Imitando esas conquistas parciales, conseguiremos el mismo resultado.

En Escocia fué tambien suprimido, desde 1874, el patronato laico.

Un establecimiento religioso, separado del pueblo, haria bien, en su propio interés, de librarse de todos sus oropeles y brillos y de comenzar nueva carrera en la cual, renunciando al crédito y al descrédito que procura la sancion civil, buscará en si mismo su fuerza, y pondrá, sin miedo, en la virtud de sus enseñanzas su confianza.

QUISI-COSAS

Todo pícaro tomado en las redes de su propia picardía y denunciado por la prensa, publica en cualquier diario un aviso pidiendo al respetable público *que suspenda su juicio*.

Esto es de práctica, es de trámite.

Y eso mismo ha hecho don Ernesto Colombres en *El Diario* de ayer con motivo de las mazorcadas de Tucuman llevadas á cabo por sus amigos y parientes.

Pide que *suspendan su juicio* hasta que él reciba unas noticias que está esperando.

Si será bárbaro!...

El juicio está formado ya, y no podria en manera alguna ser suspendido.

El señor Diputado ha debido saber siquiera eso,—ya que en la Cámara no ha dado pruebas de saber otra cosa.

Es como aquellos que le piden á un hombre *que retire la palabra* que acaba de proferir en público, *despues* que ella ha llegado á los oidos del auditorio y ha repercutido en la conciencia de todos. Ya no puede retirarse.—Pero retírela usted!—Bueno, hombre!—pero ya está dicha!

—

Como écos de la conversacion de Roca con D'Amico, publicó *La Tribuna Nacional* unas palabras del primero en que, apropósito de la *ciudad* de La Plata, hacia alusiones, bien ó mal intencionadas, *al patriotismo* de Rocha!

Y *El Nacional* ¡cándido! toma la cosa á lo sério y trascribe *eso* sériamente.

Pero, Samuel! Samuel!—mira que te están ganando la riña con tus mismos gallos!

No comprendes que te están fumando?

—

Mentira dulce:

Los federales han dejado en paz á la provincia de Tucuman.

—

Verdad amarga:

Rocha va á concluir porque lo enchalequen.

—

Lucius estuvo sublime cuando la cosa del aumento de sueldo á los conscriptos padres de la patria.

A qué andarse con repulgos de empanada?

La *caridad* bien entendida debe empezar por casa. Tratándose de un precepto tan católico, no comprendo como Goyena lo rebatió.

—

A Rocha le está pasando lo que al loco aquel que ofrecia banquetes para que lo hicieran diputado.

Los banquetes se aceptaban y las promesas de ayudarle le llovian; pero despues... Si te vide no me acuerdo.

Banquetea no mas, Dardito, banquetea, que no han de faltar promesas para tu candidato... Si... te... vide... no me acuerdo.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

No hace mucho *El Nacional* publicó con grandes alegrías, un telegrama de Arrecifes, fecha 15 del corriente, firmado por las siguientes personas:

Edelmiro Lacumba, Ceferino Cuello, Luis Argüello, Juan F. Villagra, Victoriano, Miguel Cané, Juan Bravo y Roque Romero, las que manifestaban en el predicho telegrama que se adherian á la candidatura Achával.

Pues bien, esas mismas personas, con excepcion de la última, han declarado ahora, en un documento, firmado por ellos, que el candidato que sostendrán en las elecciones de Gobernador será don Máximo Paz.

Nos consta.

Y si Roque Romero no ha hecho la misma *contra-manifestacion*, será probablemente debido á que no puede por hallarse preso hace algun tiempo en la cárcel pública de San Nicolás de los Arroyos.

Haga comentarios ahora *El Nacional* y sean ellos el estrambote de aquel soneto jocoridículo al dar cuenta de tan sinceras como patrióticas adhesiones al candidato de su Gefe.

Por nuestra parte no tenemos que molestarnos en hacerlos. Quede algo para el lector.

El canónigo Balestra ha muerto. Un fatalista diria:—porque escrito estaba; pero Dos Batatas y Media, que no es fatalista sino raspa-cirios de los conventos, asegura que la muerte del canónigo Balestra es debida á las ingratitudes y disgustos que á él le han causado los acontecimientos aquellos.

Un cambio, cuando se trató del digno sacerdote D. Juan de Dios Arenas, negó á pié juntillo que su muerte la hubiese ocasionado la conducta observada con él por Monseñor y demas monaguillos del palacio arzobispal.

Así son los hombres batatas: ven la paja en los demás y no la batata en ellos.

Un señor Colombres, federal de raza y representante de la raza en el Congreso Argentino, dirige ayer una sabrosísima carta á un diario de la tarde, protendiendo desvirtuar y aun desmentir lo que personas respetables, con los nombres propios, y corresponsales de casi todos los diarios mas importantes han dicho con respecto á la iniquidad que los de su raza están cometiendo en la provincia de Tucuman.

Y para ello argumenta petulantemente con:—«Esas son exageraciones de corresponsales exaltados. Hay que dudar de todo eso. Suspéndase todo juicio. Yo prometo referirlo todo con exactitud y sin apasionamiento alguno. Mientras tanto, ahí va un telegrama de don Vicente Gallo, persona imparcialísima, exactísima y de cuya veracidad no hay quien dude».

Uno que por ahí llamaban *Ginebrita*, no argumentaria de manera mas lógica, mas contundente ni mas espresiva. Los federales en raza son así.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.
Jueves 28 de Octubre—Se pondrá en escena por primera vez

LA HIJA DE MME. ANGOT

Pasatiempo— Paraná esquina de Cuyo—Sabado inaguracion de las Folies—Buenos Aires.

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.- Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1|2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor,
Q. Q.—o24 v n22.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde —Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
G. G.—o19 v29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.
ZZ—o28 v n30

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*
En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Virgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná,
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m|n.
En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.
N.—o 6 v n 3.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas para proveer de diversas prendas y calzado que se necesitan para completar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
FF—o 19—v29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á cuatro botes que han sido recogidos por la Ayudantia de San Isidro perviniéndose que pasado dicho término se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Las dimensiones de dichas embarcaciones, son las que á continuacion se espresan:
Un bote de 4 m. 80 de eslora, 1 m. 70 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.
Un bote de 4 m. 10 de eslora, 1 m. 50 de manga, pintado todo blanco, sin nombre ni número.
Un bote de 3 m. 50 de eslora, 1 m. 40 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.
Un bote de 3 m. 10 de eslora, 1 m. 30 de manga, pintado de verde, sin nombre ni número. Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficl Mayor.
M. o4 v n31.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 4 del entrante mes de Noviembre del corriente año á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de quinientas toneladas inglesas, carbon de piedra Cardiff de primera clase, con destino al consumo de los buques de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Sub Secretario y Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
J. J.—o 20 v n 4.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736.
3 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.
P.—O8 v n7

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 5 de Noviembre.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.
El Habilitado.
TT—o26 vn5.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880
En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia
30 DE OCTUBRE DE 1886
PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
8	»	200	1600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	

1300 suertes en 14 millares $ 45000
La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una lotería con el premio mayor de ps 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.
• 361—o 3 v31

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
Nº 329.—s 3 v n 30

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA
SE ENCARGAN
de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices establecimientos de campo, haciendas
Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL
Escritorio: Reconquista 158
Nº 368.—o7 v n 7

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Banco Hipotecario Nacional
El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédulas y demás diligencias concernientes á este establecimiento, contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.*
MM—o21—vn4.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
—
Calle Corrientes, núm. 100
—
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª.
o 14.—perm.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU, DE BARCELONA.
REMEDIO SEGURO contra toda clase de TOS, por fuerte é incómoda que sea.
Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presente aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, pulmonar ó bronquial. Aquella tos continua y pertinaz producida por un cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético. Todas ellas se curan con estas pastillas, que á las primeras tomas, calman ya los accesos violentos de tos que tanto atropellan al enfermo.

LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas. La tos y ronquera propia de los actores y demás que necesitan hacer mucho uso de la voz, se alivian siempre con esta pasta y se curan radicalmente muchas veces.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se curan siempre con este precioso medicamento Son muchísimos los casos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tísis provienen de una simple tos descuidada. Así pues, este es el único medicamento indicado y siempre seguro para curar la enfermedad de la tos, de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

El Dr. Andreu prepara contra el **ASMA** ó sofocacion de toda clase los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y PAPELES AZOADOS que lo calman instantáneamente por fuerte que sea el ataque, y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.

Se venden estos medicamentos en todas las buenas farmacias de la **América del Sud**.

MINISTERIO DE HACIENDA

Se hace saber á los señores que á continuacion se espresan, que en las solicitudes que tienen presentadas pidiendo la concesion de pertenencias mineras, ha recaido la siguiente resolucion:

Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas que la ubicacion definitivamente hecha por el recurrente de las pertenencias cuya ubicacion fué autorizada por decreto de Julio último, está de acuerdo con lo prescripto por el art. 3º del decreto del mismo, y no existiendo derecho de prelacion á su respecto,

Se resuelve: Confirmar la espresada ubicacion.

Notifíquese al recurrente para que dentro de los cinco dias presente la patente respectiva y el certificado de haber depositado en el Banco Nacional el importe de los derechos de mensura y ubicacion que establece el art 6º del decreto de 30 de Julio último, bajo apercibimiento de darle por decaido su derecho.

(Firmado)

JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

Seiurano, Eduardo.
Nicolás R. Davia
Gilbert, Luis.
Gasparen, Eduardo.
Pinoges, Pedro.
Fernandez, José y otro.
Funez y Pizarro.
Carron Imbert.
Dufour, Pedro.
Balbin Valentin y A. Terry
Pinoges, Juan.

Lo que se les comunica á sus efectos.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.

E. Hansen.

SS—O26 v30

Se hace saber á los señores que á continuacion se espresan, que en las solicitudes que tienen presentadas pidiendo la concesion de pertenencias mineras, ha recaido la siguiente resolucion:

Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas que la ubicacion definitivamente hecha por el recurrente de las pertenencias cuya ubicacion fué autorizada por decreto de Julio último, está de acuerdo con lo prescripto por el art. 3º del decreto del mismo, y no existiendo derecho de prelacion á su respecto.

Se resuelve: Confirmar la espresada ubicacion

Notifíquese al recurrente para que dentro de los cinco dias presente la patente respectiva y el certificado de haber depositado en el Banco Nacional el importe de los derechos de mensura y ubicacion que establece el art. 6º del decreto de 26 de Julio último, bajo apercibimiento de darle por decaido su derecho.

(Firmado).

JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

Carlos Alkaine.
Rodriguez, Pedro.
Quirno Costa, G. N.
Cuenca, Quintana y Casabal.
Estevan de Loqui.
Frechou, Carlos.
Daukert, Enrique
Solivella, Carlos N.
Gilbert, Torcuato.
Schusckel, José.
Polera, José.
Novaro José y Bartolomé.
Terry, J. A. y T Vocco

Lo que se les comunica á sus efectos.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1886.

A. Arcardin,
Oficial Mayor.

A.—o28 vn1º

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/。 de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................ 7 °/。
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vi ta ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/。

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 1 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
• 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3 °/。
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......................... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias............................ 2 «
Id id id á 90 dias................................ 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral....... 7 °/。
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。.................................. «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m1-perm.

REMATES

JOSE SEGARRA

JUDICIAL

SITUACION INMEJORABLE EN EL

CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322

BASE

PS 16.717,50 CTS M|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demas condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/。.

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaría del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

N° 357—o1° vn4.

BOLLINO Y MURO

Remate n° 1616

JUDICIAL

DE 1133 OVEJAS AL CORTE

EN EL PUEBLO DEL 9 DE JULIO

En la ejecucion seguida por D. Bernardo B. Benedit, contra D. Juan A. Sarto.

La venta se hará en el mismo campo de Sarto, á 10 cuadras del pueblo.

NO HAY BASE

SE VENDERAN

POR LO QUE DEN

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

venderemos en remate público á la mas alta postura las haciendas mencionadas, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D Gabriel Larsen del Castaño, y como pertenecientes á la ejecucion ya nombrada.

Señales de las ovejas

Despuntada y una muesca de atras una y agujero y entera la otra, despuntada y paletilla de una y horqueta y paletilla la otra, martillo de atras de una y punta de lanza de adelante la otra, despuntada de una y tajo de pluma de atras la otra.

XX—026 v n7

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades. 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7.

L. L.—o 21 v n 21.

VICENTE HOYO Y C^A

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680

ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS

Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea

TASACION PS. 10.841 M|N

Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.

TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc.

S—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA

PS. 8878 M|N

Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cents., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc.—TITULOS DE PRIMER ORDEN

T—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD

Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.

TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.

BASE 2|3 PARTES

pesos 1.916 con 66 cts. m|n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS

Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.

U—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311

¡LINDA CASA DE FAMILIA!

12 VARAS DE FRENTE AL OESTE

POR 50 DE FONDO

SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL

Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

TASACION

PESOS 10.383 MN.

BASE 2|3 PARTES

PS. 6.922 MN.

¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.

TITULOS INMEJORABLES

Z—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

GRAN PROPIEDAD

Calle de la Defensa núm. 623

Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea

EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS

ESPACIOSO TERRENO

17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.

TASACION

PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS

BASE 2|3 PARTES

PS. 10.154 M|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.

TITULOS SUPERIORES

Y—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

15 varas de frente al Este por 70 de fondo.

CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703

De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega

TASACION

PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.

BASE 2|3 PARTES

Pesos 10.703 m|n con 90 cents.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.

X—016—vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CENTRAL PROPIEDAD

CALLE DE MÉJICO NÚM. 207

Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.

12 varas de frente por 30 de fondo.

BASE 2|3 PARTES

PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.

TITULOS GARANTIDOS.

V—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA

GRAN PROPIEDAD AL SUD

CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839

Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

GRAN TERRENO Y EDIFICIO

FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo

EDIFICIO DE 3 CUERPOS

38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.

ESPLÉNDIDA OCASION

BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.

ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.

TITULOS GARANTIDOS

Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.

Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

L—03 v N8

MÁRCOS A. VARELA
JUDICIAL
El Viérnes 29 del corriente á las 12 del dia

Procederé á vender en público remate, al contado, por órden del Juez de Paz de la Seccion 3ª de la Capital Dr. don Otto E. Reke, de objetos de bazar y jugueteria, pertenecientes á la ejecucion seguida por don Casiano Aspeitia contra don Claudio Beynet.

El remate se efectuará en la calle de Cerrito número 251, donde se encuentran los artículos depositados y podrán ser examinados desde el dia antes de la venta.

Por mas datos al martillero, Victoria 74 (altos). Nº 388—o27 v29.

BULLRICH & Cª
JUDICIAL
DE UNA MAGNÍFICA CHACRA
EN EL PARTIDO DE
BARRACAS AL SUD
CUARTEL CUARTO

perteneciente á la testamentaría del señor D. Laureano Ramirez

66 CUADRAS CUADRADAS
DIVIDIDAS EN 2 LOTES

TASACION

PS 413.33 MONEDA NACIONAL
CADA CUADRA

2/3 partes ps. 275.55 moneda nacional cada cuadra

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA, ALSINA NÚMERO 78

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, siempre que esceda de las 2/3 partes de la tasacion, y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, la magnífica chacra situada en el cuartel cuarto del partido de Barracas al Sud, dividida en dos lotes de la manera siguiente:

1º lote—Se compone de 56 cuadras cuadradas, las cuales tienen un contrato de arrendamiento que hay que respetar, que vence á fines del año 1887.

2º lote—Se compone de 10 cuadras cuadradas, las que no tienen contrato ninguno.

Los linderos de toda la chacra son los siguientes: Ignacio Correa, Petrona Ramirez de Peñalva, Manuela Ramirez, Manuel Ocantos y Guillermo Calvera.

La posicion de esta chacra es inmejorable, pues está situada á un paso de Buenos Aires y la tasacion es sumamente baja.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Lacasa. Para ver el plano y otros informes dirigirse á nuestro escritorio, Alsina nº 78.
J—s24 vo28

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
MAGNÍFICA ESQUINA
ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556
y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA
pesos 25.000 m/n.
El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina Nº 78.
J.—s29 v n 2.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
CINCO MAGNÍFICOS
Lotes de terreno
ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE
EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE
A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote Nº 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes Nºs 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote Nº 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote Nº 1 reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina Nº 78. K.K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
AL NORTE
CASA CALLE AYACUCHO
Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS
BASE DE VENTA
PS. 5000 MN.
EL MARTES
9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho nº 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 59 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78.
OO—022 v n9

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Mendoza y Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompanadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 8 de Noviembre á las 3 p. m.

El proponente que obtenga este servicio contraerá la obligacion de conducir toda la correspondencia que le entreguen las Administraciones Chilena y Argentina, cualquiera que sea su peso y volúmen.
R—o9 v n8. *Arturo Segui*, Oficial 2º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2º. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellas por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2º. A. A.—o 17 v n 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los meses de Mayo á Setiembre entre Pigüe á Puan, Marimamuel, Kucal y General Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. Ñ. Ñ.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui*, Oficial 2º. E. E.—o 19 v n 19.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Juan Podestá** el siguiente auto:—Buenos Aires, Octubre 26 de 1886 Y vistos: de conformidad con el Agente Fiscal en su precedente dictamen y con lo solicitado por el Síndico Dr. Panelo á fojas 259; en mérito del resultado obtenido por la publicacion de los edictos á fojas 248 y 249, sobre lo cual ha certificado el actuario á fojas 252; y atento lo dispuesto en los artículos 744 y 745 del Código de Procedimientos, notifíquese á los acreedores reconocidos el resultado definitivo del concurso por cédula y por edictos que se publicarán por quince dias en *El Porteño* y FIGARO declarándose la rehabilitacion del concursado Juan Podestá.—*Molina Arrotea.*—Ante mi: *J. M. Casabal*, Secretario. Nº 389—o28 vn11

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Juan Laborde Auras los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº 284—o22 vn5.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **doña Eulalia Heingle**, para que dentro del término de tres dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria que abajo se designa, á estar á derecho en el espediente que le ha promovido don Gedeon Caubet por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no concurre.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretaría de Ramon Peralta Cabildo. Nº 386.—o 26 v 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita á **don Fortunato M. Marengo**, durante el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho dentro de dicho término en la demanda que le ha entablado don José W. Espíndola en representacion de los señores Galli y Cª por cobro de pesos y á contestar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Octubre 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 387 —o 26 v n 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario. Nº 385—o23 v n21.

Juzgado de Paz de la Seccion, 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza durante quince publicaciones á **Don Félix Gimenes Paz** para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto el Dr. D. Juan Bautista Amespil sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de dársela por contestada en su rebeldía si no comparece y nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1886.—Calle de Billinghurst Nº 18—*V. S. Lobato.* Nº 379—o17 v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á **don Agustin Feijóo** y por el término de quince dias, que en el espediente seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra don Tomás Gowland é hijos sobre cobro de pesos, el señor don Juan M. Laborde ha presentado un escrito en dichos autos pidiendo se saque testimonio de la escritura de venta que el referido Feijóo hizo á don Ildefonso Gestal para don Pablo Gowland en tres de Mayo de 1862, de una casa situada en el partido de San José de Flores en la calle de Rivadavia esquina á la de Belgrano, la cual ha sido vendida por órden judicial.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº 377.—o 15 v 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino García.* Nº 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y especialmente á sus hijos mayores D. Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Florentina Matilde Durau, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y los espresados hijos de nombrarles defensor de ausentes en caso de no comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 354—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Agustin Vicente Asteugo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 7 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 356—o1º v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Estévan García**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo. Nº 354—s29 v o28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero D. Gaudioso Valero Serrano ha sido autorizado para vender en remate público una casa propiedad de **D. Ramon Idoyaga**, el dia treinta de Octubre del corriente año, la cual se encuentra situada en el pueblo del Tandil, en la calle de Catorce de Julio número cinco, compuesto su terreno de treinta y cinco metros quinientos seis mil milímetros de frente y sesenta y cuatro metros y novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sud Este con Doña Encarnacion Güereño, al Nord Este con don Antonio I. Oliveira y al Nord Oeste con D. Felipe Fernandez y la cual ha sido tasada en la suma de *treinta y seis mil pesos m/c* de Buenos Aires ó *sean mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/n.* Dicha venta ha sido órdenada en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el espresado Idoyaga por cobro de pesos donde consta la tasacion y demas antecedentes. Los que deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria del que firma, donde existen los autos espresados.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario. Nº 380—o19 v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 381—o19 vn17.